



Encarnación, 19 de mayo de 2017

**RESOLUCIÓN CONSEJO DIRECTIVO FM/UNI - N° 063/2017**

**VISTA:**

La sesión de fecha 18 de mayo de 2017 del Consejo Directivo de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa, y,-----

**CONSIDERANDO:**

Que, en la misma se ha incluido en el orden del día "**Documentos recibidos y remitidos**", dándose tratamiento a la nota presentada por la Dra. Liliana Centurión, Vicedecana de la Facultad de Medicina UNI,-----

Que, mediante la nota de referencia eleva para su aprobación el Manual de Evaluación del Proceso de Enseñanza y Aprendizaje para los Posgrados de Especialidades Médicas de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa,-----

Que, analizado el Manual presentado, los Señores Consejeros consideran oportuno aprobar el mismo,-----

**POR TANTO**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES,**

**RESUELVE:**

**Art. 1°.- APROBAR**, el Manual de Evaluación del Proceso de Enseñanza y Aprendizaje para los Posgrados de Especialidades Médicas de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa, acorde al anexo que forma parte de la presente resolución,-----

**Art. 2°.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar,-----

  
*Abg. Anita Gysin Romaniuk*  
Secretaria General

  
*Dr. Eligio Fretes Espinola*  
Decano

**MANUAL DE EVALUACIÓN  
DEL PROCESO ENSEÑANZA  
– APRENDIZAJE DE  
ESPECIALIDADES MÉDICAS.**



# Manual de Evaluación del Proceso de Enseñanza y Aprendizaje



Posgrados de Especialidades Médicas  
Facultad de Medicina  
Universidad Nacional de Itapúa





GOBIERNO NACIONAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)  
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de Diciembre de 1.996.-  
Facultad de Medicina



DOCUMENTO ORIGINAL ELABORADO POR:

*Dr. Francisco Arza*, Director de Residencias Médicas,

*Dra. Iberis Natalia Luraschi de Viré*, Directora de Posgrado

Año: 2010

MODIFICADO POR:

*Dra. Liliana Inés Centurión Preda*, Vicedecana

*Dra. Lourdes Isabel Chamorro Vera*, Directora de Residencias Médicas

*Lic. Lourdes Raquel Servín Ocampos*, Jefe de Evaluación Académica e Institucional

Año: 2017

COLABORADORES

*Dr. Fabián Ruschel*, Director de Posgrado

*Dra. Carolina Scott*, Directora General Académica

ARTICULADO Y CORREGIDO POR:

*Abg. Marisa Elizabeth Galeano Velázquez*, Asesora Jurídica





CONTENIDO

Título I

Parte General

I-	Presentación .....	3
II-	Objetivos.....	4
III-	Importancia de la Evaluación .....	4
CAPÍTULO I	DE LAS EVALUACIONES.....	5
SECCIÓN I	RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN.....	5
Art. 1.-	Componente Académico de Posgrado.....	5
Art. 2.-	Componente Adiestramiento en Servicio .....	5
Art. 3.-	Trabajo de Investigación.....	5
SECCIÓN II	EVALUACIÓN DE LOS COMPONENTES.....	5
Art. 4 – 11.-	Componente Académico de Posgrado.....	5
Art. 12 - 17.-	Evaluación final del programa de posgrado.....	6
Art. 18 - 20.-	Componente adiestramiento en Servicio.....	7
Art. 21 – 23.-	Etapas del proceso de evaluación.....	8
CAPÍTULO II	DE LAS ROTACIONES POR OTRAS UNIDADES FORMADORAS.....	9
CAPÍTULO III	DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN.....	9
CAPÍTULO IV	REQUISITOS PARA PRESENTARSE EN LAS EVALUACIONES.....	10
Art. 34.-	MODULOS.....	10
Art. 35.-	EVALUACIÓN FINAL.....	10
CAPÍTULO V	DISTRIBUCIÓN DE PORCENTAJES DE LOS COMPONENTES.....	11
Art. 36.-	REFERENCIAS.....	11
Art. 37.-	Porcentaje Final.....	12
CAPÍTULO VI	DE LOS REQUISITOS DE PROMOCIÓN Y TITULACIÓN.....	12
CAPÍTULO VII	DE LAS EVALUACIONES POR ÁREA.....	12
Art. 40.-	Área Cognitiva.....	12
Art. 41.-	Área Psicomotriz.....	12
Art. 42.-	Área Socio-Afectiva.....	12
CAPÍTULO VIII	DE LAS CUESTIONES ANEXAS.....	13
CAPÍTULO IX	DE LOS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.....	13
Art. 45.-	Los Formularios de Registros.....	13
Art. 46.-	Instrucciones para el llenado mensual Formulario EDR-S.....	26





GOBIERNO NACIONAL  
CONSTITUCIONALES JUDICIALS EJECUTIVO LEGISLATIVO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)  
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de Diciembre de 1.996.-  
Facultad de Medicina



## TÍTULO I

### PARTE GENERAL

#### I- PRESENTACIÓN

Los Posgrados de especialidades médicas de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa (FM-UNI), constituyen una oportunidad de formación en un área específica de la medicina; desde el año 2008 la Institución desarrolla programas de formación con el objetivo de brindar orientación educativa con miras a la excelencia académica, al mejoramiento continuo de los procesos, procedimientos organizacionales y de gestión, desarrollando actividades curriculares en diferentes escenarios de aprendizaje para la concreción de competencias profesionales específicas direccionadas al cumplimiento de los fines de docencia, investigación y responsabilidad social con bases en la ética y el respeto a la dignidad humana.-

En el país, el Instituto Nacional de Salud es el ente acreditado por la Secretaria de la Función Pública a realizar los procesos de selección de recursos humanos en salud, por lo que la Comisión Nacional de Residencias Médicas (CONAREM), que se rige por el Reglamento General de Residencias Médicas S. G. N° 476 del Poder Ejecutivo, es la encargada de llevar adelante el proceso mencionado; así mismo de la habilitación de los Hospitales dependientes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social denominándolos Unidad Formadora.-

Los programas comprenden la formación del futuro especialista en dos componentes que se desarrollan en forma paralela e integrada en cumplimiento de los fines educativos: El Académico de Posgrado y el Adiestramiento en Servicio. Ambos componentes, contemplan la adquisición de conocimiento, habilidades, destrezas, actitudes y valores propios de cada especialidad, que articulados entre sí, complementan la formación del futuro profesional.-

La planificación, desarrollo, ejecución, monitoreo y evaluación serán responsabilidad de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa y la Unidad Formadora. La Facultad de Medicina es la responsable del componente académico de posgrado y la Unidad Formadora del componente adiestramiento en servicio, por lo que la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa será la encargada de otorgar el aval para la titulación a los especialistas de un programa debidamente habilitado por el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES).-

Se entiende por componente académico de posgrado; las actividades programadas por la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa, consistentes en clases teóricas y actividades de investigación. El componente adiestramiento en servicio son las actividades asistenciales programadas por la Unidad Formadora, las consistentes en evaluaciones y seguimientos de pacientes internados, que acudan a consultorios, a la realización de





GOBIERNO NACIONAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)  
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de Diciembre de 1.996.-  
Facultad de Medicina



procedimientos invasivos y no invasivos, además de reunión clínica, a reunión de alta, a reunión bibliográfica, redacción de historias clínicas, y extensión universitaria durante el proceso de formación.-

La evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje en los programas de posgrado constituye uno de los elementos fundamentales para la valoración de la adquisición de competencias definidas en el perfil de egreso de cada una de las Especialidades Médicas; proceso desarrollado y valorado en forma paralela por los componentes: académico de posgrado y adiestramiento en servicio.-

El proceso de evaluación del estudiante es un conjunto de acciones documentadas, compuesta de datos cualitativos y cuantitativos, destinados a la valoración de los conocimientos teóricos-prácticos evidenciados en situaciones de desempeño en el servicio, en función de los objetivos del programa de formación del posgrado. La misma, asume el proceso como estrategia para determinar acciones correctivas oportunas, pertinentes para el logro de competencias necesarias para su promoción y aprobación final.-

El profesional médico que opta por el programa de formación de posgrado en este documento recibirá la denominación de estudiante de posgrado de especialidades médicas; y deberá cumplir con las exigencias en los dos componentes de la especialidad, es decir: 1) Curso de Posgrado dependiente de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa y 2) Adiestramiento en Servicio a cargo de la Unidad Formadora.-

## II- OBJETIVOS

- Valorar el proceso de aprendizaje del estudiante durante el desarrollo del programa a fin de detectar en forma oportuna los inconvenientes, falencias y limitaciones, implementando en forma pertinente las medidas correctivas necesarias para optimizar su desempeño.
- Identificar las potencialidades del estudiante y encauzar su desarrollo a favor del logro de las competencias básicas necesarias y sus propias metas profesionales.
- Motivar al estudiante a participar proactivamente en su proceso de aprendizaje y a constituirse en sujeto de su plan de formación.
- Obtener y documentar información del desempeño en servicios del estudiante a fin de identificar los factores concurrentes y determinantes de logros y fracasos en el proceso y resultado del plan de formación.
- Establecer criterios de promoción y aprobación medibles y comparables basados a la igualdad de oportunidades, respetando las diferencias individuales.





### III- IMPORTANCIA DE LA EVALUACIÓN

La evaluación asume un significativo compromiso con la adecuada formación, que conlleva a la certificación de las competencias de los profesionales para su desempeño en el ámbito laboral, asumiendo la responsabilidad con la mejora de los servicios de salud, en términos de la calidad profesional en la atención y por ende el cumplimiento del compromiso de responsabilidad del ser humano y conciencia de ella.-

En los programas de formación de especialidades médicas, en la evaluación adquiere relevancia el registro sistemático de la adquisición de competencias por cada año de posgrado y por ende la certificación final. El registro permite obtener información de logros y dificultades que pudieran presentarse en situaciones específicas, posibilitando establecer estrategias y/o acciones correctivas a los efectos de la valoración en forma integral del estudiante, por parte del estudiante y del equipo humano responsable de la formación.-

La evaluación del proceso de enseñanza - aprendizaje constituye uno de los más importantes desafíos en el proceso de formación, ya que mediante la detección oportuna de información permite: motivar, mejorar, afianzar, retroalimentar, dialogar, ajustar, orientar los aprendizajes en cada escenario y situación. Por otra parte, los resultados de la evaluación permiten la toma de decisiones oportunas para planificar el mejoramiento de los procesos y procedimientos académicos, organizacionales y de la gestión educativa.-

## CAPÍTULO I DE LAS EVALUACIONES SECCIÓN I RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN

**Art. 1.- Componente Académico de Posgrado:** los responsables de la programación, ejecución, desarrollo y evaluación del proceso de enseñanza – aprendizaje son:

- a) Directores Académicos;
- b) Coordinadores Docentes; y
- c) Docentes de cada Especialidad Médica, nombrados y/o contratados por cada año del Posgrado.

**Art. 2.- Componente Adiestramiento en Servicio:** los responsables de evaluar el proceso de enseñanza – aprendizaje son el personal médico de la Unidad Formadora en Servicio:

- a) Jefes de Servicio;
- b) Médicos de Guardia;
- c) Tutores.







GOBIERNO NACIONAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)  
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de Diciembre de 1.996.-  
Facultad de Medicina



En caso de que los evaluadores sean los nombrados en los incs. b) o c), deben ser respaldadas por el Jefe del Servicio, mediante la firma en cada Formulario establecido en el anexo del presente documento. El personal deberá tener grado académico igual o superior al otorgado por el programa de formación.-

**Art. 3.- Trabajo de Investigación:** los responsables son el/los Tutor/es y los componentes de la mesa evaluadora, el cual estará integrada por el Director/a de Posgrado, Director/a de Residencia, Director/a Académico de la Especialidad y Docentes Invitados.

## SECCIÓN II

### EVALUACIÓN DE LOS COMPONENTES

**Art. 4.- Componente Académico de Posgrado:** la evaluación de este componente se realizará por módulos y una evaluación final por año de especialidad. Para acceder a la evaluación final del año, el estudiante deberá tener aprobado integralmente los módulos establecidos en el programa de formación del año en curso.-

**Art. 5.-** Evaluación de los módulos pueden ser:

- a) Escritos, en cuyo caso el instrumento deberá contener un mínimo de 15 ítems; o,
- b) Oral, en cuyo caso la misma deberá contener un mínimo de 10 indicadores.-

Los instrumentos deberán valorar conocimientos teóricos de reconocimiento, comprensión, análisis, resolución de problemas, aplicación, etc.; los que deberán ser registrados y documentados adecuadamente.-

**Art. 6.-** Las evaluaciones de los módulos se realizarán de acuerdo a un calendario establecido por la Dirección de Residencia Médicas en forma conjunta con los Directores Académicos de cada especialidad; estas evaluaciones contemplarán la evaluación independiente de cada uno de los módulos desarrollados, de acuerdo al año del Programa.-

**Art. 7.-** El estudiante tendrá dos oportunidades de evaluación por cada módulo:

- a) el régimen ordinario, y
- b) el régimen complementario.-

**Art. 8.-** La exigencia mínima para aprobar será el 70 %.-

**Art. 9.-** El régimen complementario se llevara a cabo en caso que el estudiante no obtenga el nivel mínimo requerido en la evaluación ordinaria.-

**Art. 10.-** La fecha de evaluación del examen extraordinario será siete días hábiles posteriores a la fecha del examen ordinario.-





**Art. 11.-** En caso que el estudiante no logre obtener el nivel de exigencia mínimo requerido por el módulo en el régimen complementario, no podrá ser promocionado al siguiente año y quedará fuera del Programa Nacional de Residencias Médicas.-

**Art. 12.-** La evaluación final del programa de formación del posgrado, se realizara al culminar cada año de especialidad. Deberá realizarse una evaluación escrita y una evaluación oral; en cada una de ellas indistintamente, el estudiante deberá obtener un rendimiento mínimo del 70% para aprobar el examen.-

**Art. 13.-** El estudiante tendrá dos oportunidades:

- a) el régimen ordinario, y
- b) el régimen complementario.

**Art. 14.-** En caso de que el estudiante no cumpla con el rendimiento mínimo exigido en el régimen ordinario, tendrá una segunda única oportunidad en el régimen complementario.-

**Art. 15.-** El régimen complementario se llevara a cabo siete días hábiles posteriores a la fecha de la evaluación del régimen ordinario.-

**Art. 16.-** En caso que el estudiante no logre obtener el nivel de exigencia mínimo requerido en cada una de las evaluaciones (Escrito y Oral) en el régimen complementario, no podrá ser promocionado al siguiente año y quedará fuera del Posgrado de Especialidades Médicas.-

**Art. 17.-** La evaluación escrita deberá contemplar un mínimo de 70 ítems de tipo selección múltiple, de situaciones relacionadas a resolución de problemas, casos clínicos, diagnósticos, tratamientos, procedimientos, y otros. La evaluación oral se realizará por medio de un instrumento que deberá contener un mínimo de 15 indicadores, que abarcara aspectos cognitivos, psicomotriz y actitudinales.-

**Art. 18.-** **Componente Adiestramiento en Servicio:** la evaluación de éste componente se realizará por el método de evaluación de ejecución, los que deberán ser registrados en los formularios valorativos de las habilidades y capacidades a ser adquiridas por el estudiante durante el desarrollo del programa de formación de la especialidad por cada año. Las habilidades dan cuenta de la capacidad física y mental para realizar una actividad; las actitudes comprenden el comportamiento del médico ante un evento; y las destrezas hablan de la precisión con la cual se realiza una actividad médica sea técnica, procedimiento o maniobra.-

**Art. 19.-** Los Formularios a ser utilizados son:

- a) Formulario de Habilidades Cognitivas: serán valoradas por medio de actividades como: reuniones clínicas, bibliográficas, de alta u otros que el programa de formación lo requiera.





Los formularios deberán aplicarse por cada residente en un evento mensual, en caso de aplicarse en más de un evento, deberá seguirse el instructivo de los formularios del manual.

- o Actividad Académica en Servicio.
- o Bitácora.
- b) Formulario de Habilidad Psicomotriz: serán valoradas por medio de actividades de procedimientos según la naturaleza del programa de formación. Este formulario deberá aplicarse por cada residente en un evento mensual, en caso de aplicarse en más de un evento, deberá seguirse el instructivo de los formularios del manual.
  - o Destrezas Técnicas.
  - o Destrezas Clínicas
  - o Actividades de Extramuro.

**Art. 20.-** La valoración socio-afectiva se realizará en forma inherente en el desarrollo de las habilidades cognitivas y psicomotriz de cada actividad propuesta durante su adiestramiento en servicio como ejes transversales en los temas: Relación Médico con: Pacientes; Familiares, y su Entorno Laboral. Se tendrá en cuenta aspectos como; la relación interpersonal, ética y humanística, se dejará registro en el formulario de la bitácora y se utilizara el Formulario de Entrevista Mensual para la calificación cuantitativa.-

**Art. 21.- Etapas del proceso de evaluación:**

- a) Evaluación de actividades académicas (formulario EDR-A): se aplicará en cada actividad académica en servicio (reunión clínica, bibliográfica o de alta), a cada estudiante en forma individual, al menos una vez al mes. Si se aplica más de una vez a un mismo estudiante en el mes, se tomará como parámetro, el promedio del puntaje obtenido de todas las evaluaciones realizadas en ese periodo.
- b) Evaluación de la bitácora (formulario EDR-B): se aplicará de manera mensual, este formulario recogerá la información de las experiencias diarias de los estudiantes y se tendrá en cuenta la presentación, las actividades registradas y las evidencias de logros.
- c) Evaluación continua en la práctica clínica (formulario EDR-C): se aplicará aleatoriamente a criterio del evaluador al menos una vez al mes para evaluar el progreso del estudiante en la práctica clínica (recorrida en sala, presentación de paciente en urgencia o consultorio). Si es necesario aplicarlo varias veces en el mes al mismo estudiante, se tomará como parámetro el puntaje obtenido en la última evaluación en ese periodo.
- d) Evaluación continua de las destrezas técnicas (formulario EDR-T): Se aplicará aleatoriamente a criterio del evaluador al menos una vez al mes para evaluar el progreso del





estudiante en su destreza técnica en la realización de procedimientos diversos (manejo de tecnologías como ECG, ecografías, otras maniobras instrumentales, colocación de vías venosas, punciones, cirugías, partos, etc.) si es necesario aplicarlo varias veces en el mes al mismo estudiante para procedimientos similares, se tomara como parámetro el puntaje obtenido en la última evaluación para ese tipo de procedimiento en ese periodo. Si se están evaluando diferentes categorías de procedimientos, se obtendrá el promedio de todas las evaluaciones realizadas en el mes.

- e) Evaluación mensual de desempeño (formulario EDR-M): Se aplicará en la primera semana posterior al mes que se pretende evaluar, a través de una entrevista personal con los evaluadores a fin de determinar logros y falencias y realizar correcciones oportunas y pertinentes a ser implementadas inmediatamente en el mes que se inicia. Se evaluará en este momento el Área Socio – Afectiva.
- f) Evaluación de Actividades de Extramuros (formulario EDR-E) se aplicará para evaluar el desempeño del estudiante en las actividades extramuros al finalizar cada actividad (entiéndase una jornada de trabajo). En el formulario de evaluación sumativa de procesos y resultados (EDR-S) es equivalente al formulario EDR-T y lo reemplaza en el caso específico del estudiante de medicina familiar cuando este desempeña exclusivamente fuera de la unidad formadora dentro del mes correspondiente.
- g) Evaluación de las pasantías por otras unidades formadoras (EDR-P): Recoge la evaluación del desempeño del estudiante durante su pasantía en otras unidades formadoras.
- h) Evaluación sumativa de procesos y resultados (formulario EDR-S) Es la planilla de descarga mensual de datos con criterios sumatorio, en el cual se van recogiendo todas las evaluaciones realizadas en cada mes, incluidas las evaluaciones de las pasantías por otras unidades formadoras. Tiene carácter acumulativo y arroja una calificación única al final del año lectivo, expresado en porcentaje. El estudiante deberá alcanzar un rendimiento de al menos el 70% acumulativo al final del año.

**Art. 22.-** El estudiante será evaluado en forma mensual por medio de los formularios debidamente habilitados, en cada evaluación mensual el estudiante deberá alcanzar un mínimo de rendimiento del 70 % para aprobar.

**Art. 23.-** En cada año de especialización el estudiante únicamente en dos eventos puede obtener un porcentaje menor a 70 %, cuando el estudiante llegare a obtener un rendimiento menor al 70 % en el segundo evento, la Dirección de Docencia e Investigación de la Unidad Formadora procederá, en el plazo no mayor a 7 días calendario, a reunirse con el estudiante y labrar un acta de notificación





de la situación. Cuando ocurriere un tercer evento de rendimiento inferior al 70 % el estudiante no podrá ser promocionado al siguiente año y quedará fuera del Posgrado de Especialidades Médicas.-

## CAPÍTULO II

### DE LAS ROTACIONES POR OTRAS UNIDADES FORMADORAS

**Art. 24.-** Los estudiantes de posgrado para complementar su programa de formación, según la necesidad, deberán desarrollar su actividad académica de posgrado y su adiestramiento en servicio por otras unidades formadoras de mayor complejidad.-

**Art. 25.-** La Evaluación en estas unidad/es formadora/s, será realizada por el responsable del Departamento de Docencia e Investigación de la Unidad que corresponda, según las mismas exigencias de evaluación.-

**Art. 26.-** Al finalizar la rotación el Departamento de Docencia e Investigación de la Unidad Formadora, remitirá las documentaciones respectivas de los diferentes procesos evaluativos a través de los formularios correspondientes a la Unidad Formadora de Origen.-

## CAPÍTULO III

### DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

**Art. 27.-** El trabajo de Investigación es concebido como la base de producción de conocimiento, el proceso de investigación permite al futuro profesional especialista en un área específica de la medicina, detectar, comprender, analizar, predecir y recomendar, acorde a los resultados; acciones de intervención oportuna direccionados al mejoramiento de los procesos y procedimientos relacionados a situaciones de salud en determinados contextos.-

**Art. 28.-** El estudiante del Posgrado de Especialidades Médicas en el transcurso de los años realizará un trabajo de investigación; el mismo se desarrollará en etapas:

- a) Primera: Protocolo,
- b) Segunda: Avance, y
- c) Tercera: Resultado Final.

**Art. 29.-** Por cada año, deberá cumplir con el 70 %, como para aprobar cada etapa de investigación.

**Art. 30.-** El estudiante tendrá dos oportunidades por cada etapa de investigación:

- a) el régimen ordinario, y
- b) el régimen complementario.

**Art. 31.-** En caso de que el estudiante no cumpla con el rendimiento mínimo exigido en el régimen ordinario en cada etapa del proceso de investigación, tendrá una segunda única oportunidad en el





régimen complementario, el cual se establecerá como fecha de evaluación siete días hábiles posteriores a la fecha de la evaluación del régimen ordinario.-

**Art. 32.-** En caso que el estudiante no logre obtener el nivel de exigencia mínimo requerido en el régimen complementario, no podrá rendir la evaluación final y consecuentemente no podrá ser promocionado al siguiente año y quedará fuera del Posgrado de Especialidades Médicas.-

**Art. 33.-** Para cada año, la Dirección de Docencia, Investigación y Extensión Universitaria de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa, calendarizará las fechas de presentación para cada una de las etapas de investigación en función a cada régimen por año.-

#### CAPÍTULO IV

#### DE LOS REQUISITOS PARA PRESENTARSE A LAS EVALUACIONES

**Art. 34.- MODULOS.** Para acceder a las evaluaciones modulares calendarizadas por la Dirección de Residencias Médicas, el estudiante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) 80 % de asistencia a las actividades del componente académico de posgrado.
- b) 70 % de rendimiento mínimo en su evaluación en el adiestramiento en servicio hasta el mes de la fecha de evaluación calendarizada.
- c) Estar al día con sus obligaciones administrativas.

**Art. 35.- EVALUACIÓN FINAL**

- a) Haber aprobado integralmente los módulos del programa de formación para el año de posgrado.
- b) Haber aprobado las evaluaciones mensuales en el adiestramiento en servicio para el año.
- c) Haber presentado y aprobado el trabajo de investigación de acuerdo al año de especialización en curso.
- d) Tener 80 % de asistencia como mínimo a las actividades del componente académico del postgrado de la especialidad.
- e) Estar al día con sus obligaciones administrativas.

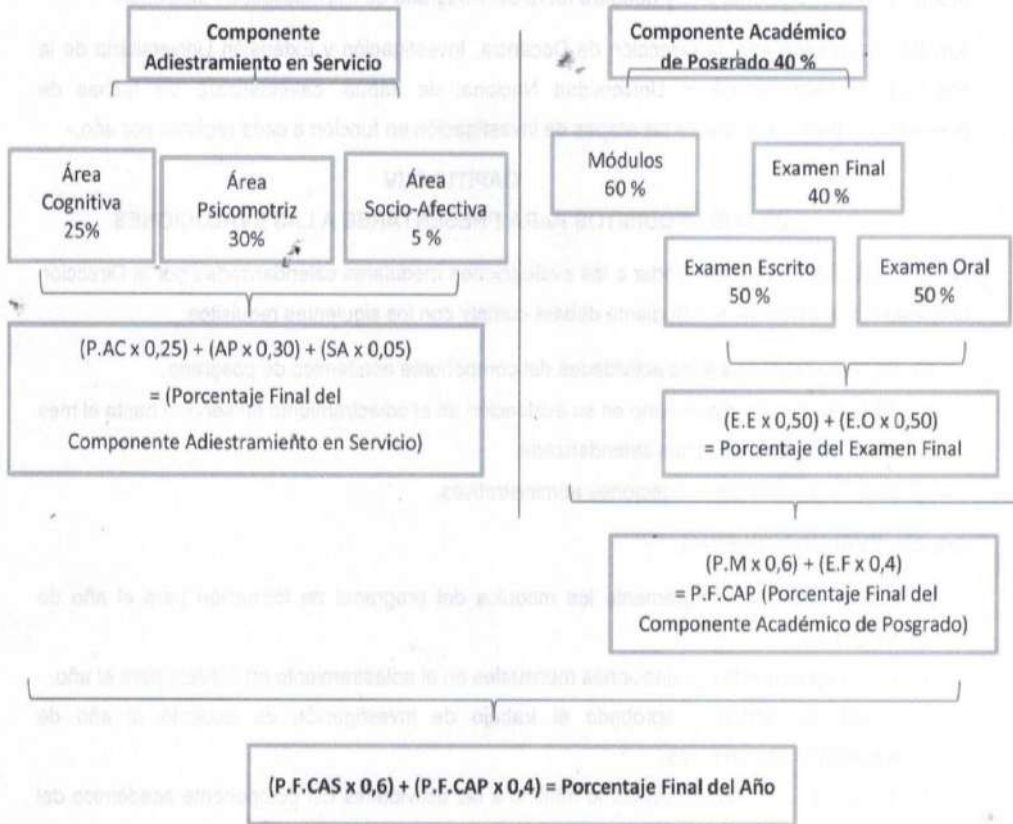




CAPÍTULO V

DE LA DISTRIBUCIÓN DE PORCENTAJES DE LOS COMPONENTES

Art. 36.- La distribución de los porcentajes de los componentes se realizará de la siguiente manera:





**Art. 36.- REFERENCIAS**

- E.E = Examen Escrito
- E.O = Examen Oral
- E.F = Examen Final
- P.M = Promedio de Módulos
- P.A.C = Promedio Área Cognitiva
- P.A.P = Promedio Área Psicomotriz
- P. A.S.A = Promedio Área Socio-Afectiva
- P.F.CAS = Porcentaje Final del Componente Adiestramiento en Servicio
- P.F.CAP = Porcentaje Final del Componente Académico de Posgrado
- CAS = Componente Adiestramiento en Servicio
- CAP = Componente Académico de Posgrado

**Art. 37.-** El porcentaje final obtenido se trasladará a la escala establecida por la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Itapúa. Los porcentajes se expresaran en forma cuantitativa en número de 1 (uno) al 5 (cinco) y las fracciones decimales, hasta la centésima, si fuere el caso. La calificación mínima para aprobar será de 3 (tres) absoluto; estableciéndose como escala lo siguiente:

Escala	Númerica	Conceptual
1 a 59	1 (uno)	Reprobado
60 a 69	2 (dos)	Reprobado
70 a 79	3 (tres)	Aprobado
80 a 90	4 (cuatro)	Aprobado
91 a 100	5 (cinco)	Aprobado







GOBIERNO NACIONAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)  
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de Diciembre de 1.996.-  
Facultad de Medicina



## CAPÍTULO VI DE LOS REQUISITOS DE PROMOCIÓN Y TITULACIÓN

**Art. 38.- Promoción:** Para la promoción al año inmediato superior el estudiante deberá cumplir con los requisitos siguientes:

- Haber aprobado el Componente Adiestramiento en Servicio
- Haber aprobado los módulos correspondientes al año,
- Haber aprobado la evaluación final escrita y oral,
- Haber aprobado la etapa de investigación para cada año, y
- Estar al día en sus obligaciones administrativas

**Art. 39.- Titulación:** Para la titulación se debe indefectiblemente cumplir con los requisitos de promoción por cada año de especialidad.-

## CAPÍTULO VII DE LAS EVALUACIONES POR ÁREAS

**Art. 40.- Área Cognitiva:** abarca las destrezas cognitivas planteadas en actividades de reuniones clínicas, bibliográficas, de alta. Así mismo, pretende la aplicación de conocimiento biomédico en la práctica clínica y del método científico en la práctica clínica utilizando formularios de actividades académicas dentro del servicio y el formulario de la bitácora que recogerá la información de las experiencias diarias de los estudiantes y se tendrá en cuenta la presentación, las actividades registradas y las evidencias de logros en diferentes aspectos.

**Art. 41.- Área Psicomotriz:** busca a cualificación de las destrezas técnicas en las actividades clínicas y en los procedimientos realizados. Se utilizaran los formularios de destrezas técnicas y destrezas clínicas.

**Art. 42.- Área Socio-Afectiva:** Formulario Socio Afectivo que se recoge en el Formulario de Entrevista Mensual.

## CAPÍTULO VIII DE LAS CUESTIONES ANEXAS

**Art. 43.- Componente Académico de Posgrado:** En caso de ausencia del estudiante en la fecha de la evaluación calendarizada, sea en el régimen ordinario o complementario, el afectado podrá justificar su ausencia en un plazo no mayor a un día hábil de la fecha de su ausencia.





**Art. 44.-** La justificación deberá ser comunicada por escrito a la Dirección de Posgrado; el estudiante que no justifique su ausencia en el plazo señalado llevara la nota 1 (uno) en la evaluación calendarizada, según sea el régimen, tendrá oportunidad en el régimen complementario, en caso de no efectuarse la justificación acorde al plazo establecido para el régimen mencionado llevara la nota 1 (uno) y quedará fuera del Posgrado de Especialidades Médicas.-

#### CAPÍTULO IX

#### DE LOS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

**Art. 45.- LOS FORMULARIOS DE REGISTRO** a ser utilizados para la evaluación de proceso de enseñanza y aprendizaje, serán los siguientes:

- a) Formulario EDR-A (Actividades Académicas en Servicio)
- b) Formulario EDR-B (Bitácora)
- c) Formulario EDR-C (Destrezas Clínicas)
- d) Formulario EDR-T (Destrezas Técnicas)
- e) Formulario EDR-E (Actividades Extra muros)
- f) Formulario EDR-M (Entrevista Mensual)
- g) Formulario EDR-P (Pasantía por otra Unidad Formadora)
- h) Formulario EDR-S (Evaluación Sumativa)





GOBIERNO NACIONAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)  
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de Diciembre de 1.996.-  
Facultad de Medicina



Universidad Nacional de Itapúa  
Facultad de Medicina  
Evaluación de Desempeño del Estudiante  
Formulario EDR-A (Actividades Académicas en Servicio)

UNIDAD FORMADORA: .....

Nombre y Apellido del Estudiante: .....

Especialidad: ..... Antigüedad: .....

Rotación actual: .....

Fecha de la Evaluación: ...../...../.....

Nombre y Apellido de los Evaluadores:

1. ....

2. ....

Modalidad de la Reunión: .....

Tema de la Reunión: .....

PARAMETRO A EVALUAR	PUNTAJE
1. Muestra conocimiento adecuado acerca del tema de la reunión	
2. Muestra habilidad para relatar parte o todo el tema	
3. Muestra habilidad para expresar una opinión argumentada sobre el tema	
4. Muestra dominio de la bibliografía actualizada acerca del tema	
5. Muestra capacidad para realizar una síntesis de la reunión	
TOTAL	

Escala de Evaluación: a cada ítem se le asigna un puntaje de 0 a 2, con un máximo posible de 10 en la sumatoria.

**Aspectos a mejorar en las actividades académicas en servicios:**

.....  
.....

**Firmas:**

Estudiante \_\_\_\_\_ Jefe de Servicio \_\_\_\_\_





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)  
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de Diciembre de 1.996.-  
Facultad de Medicina

Universidad Nacional de Itapúa  
Facultad de Medicina  
Evaluación de Desempeño del Estudiante  
Formulario EDR-B (Bitácora)

UNIDAD FORMADORA:.....  
Nombre y Apellido del Estudiante: .....  
Especialidad:..... Antigüedad:.....  
Rotación actual:.....  
Fecha de la Evaluación: .....  
Nombre y Apellido de los Evaluadores:  
1.....  
2.....

PARAMETRO A EVALUAR	PUNTAJE
1. <b>Responsabilidad:</b> Desarrolla con eficacia las tareas asignadas en tiempo y forma, y muestra capacidad de tomar iniciativas para mejorar la calidad de su práctica profesional. Presenta la bitácora organizada por fechas, señala el servicio de rotación correspondiente y además presenta el registro de todas las actividades realizadas en el servicio de rotación, avalados por su superior en el libro de registro.	
2. <b>Habilidad comunicacional:</b> Mantiene una adecuada comunicación verbal y escrita, llenado eficiente de las fichas clínicas, libros de registros, solicitudes; relaciones interpersonales adecuadas con pacientes, familiares, y su entorno laboral, aprobado por su superior en el libro de registro.	
3. <b>Gestión:</b> Reconoce los alcances y los límites de los recursos disponibles, y logra optimizarlos considerando su costo-efectividad, sin comprometer la calidad de atención, aprobado por su superior en el libro de registro.	
4. <b>Destrezas cognitivas:</b> Dedicar el tiempo necesario para la lectura científica, maneja los recursos bibliográficos disponibles, demuestra conocimiento científico adecuado a su nivel de competencia y los aplica en la resolución de las situaciones problemáticas que se le presentan en el libro de registro.	
5. <b>Logros y proceso:</b> Evidencia los logros con los comentarios de su evaluador y hace constar los aspectos a mejorar aportados por el superior encargado y/o el mismo estudiante en el libro de registro.	
TOTAL	

Escala de Evaluación: a cada ítem se le asigna un puntaje de 0 a 2, con un máximo posible de 10 en la sumatoria.

**Evaluación:** considerar cada ítem poniendo énfasis en los comentarios recogidos en las bitácoras del estudiante y los tutores.

**Aspectos a mejorar:**  
.....

**Firmas:**

Estudiante \_\_\_\_\_ Jefe de Servicio \_\_\_\_\_





**GOBIERNO NACIONAL**  
 CONSTITUCIÓN JUNTAS DEL MUNDO SUMAMOS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)  
 Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de Diciembre de 1.996.  
 Facultad de Medicina



**Universidad Nacional de Itapúa**  
**Facultad de Medicina**  
 Evaluación de Desempeño del Estudiante  
Formulario EDR-C (Destrezas Clínicas)

UNIDAD FORMADORA: .....  
 Nombre y Apellido del Estudiante: .....  
 Especialidad: ..... Antigüedad: .....  
 Rotación actual: .....  
 Fecha de la Evaluación: ...../...../.....  
 Nombre y Apellido de los Evaluadores:  
 1. ....  
 2. ....  
 Caso clínico que se evalúa: .....

PARAMETRO A EVALUAR	PUNTAJE
1. Refiere adecuadamente la historia clínica y examen físico del paciente	
2. Muestra capacidad para establecer diagnósticos clínicos y dx diferenciales en el paciente	
3. Muestra conocimiento y manejo del tratamiento del paciente	
4. Muestra conocimiento y manejo de las complicaciones referentes al caso evaluado	
5. Muestra habilidad para aplicar conocimiento científico basado en la evidencia	
TOTAL	

Escala de Evaluación: a cada ítem se le asigna un puntaje de 0 a 2, con un máximo posible de 10 en la sumatoria.

**Aspectos a mejorar en cuanto a destrezas clínicas:**

.....  
 .....  
 .....

**Firmas:**

Estudiante \_\_\_\_\_ Jefe de Servicio \_\_\_\_\_





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)  
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de Diciembre de 1.996.-  
Facultad de Medicina

Universidad Nacional de Itapúa  
Facultad de Medicina  
Evaluación de Desempeño del Estudiante

Formulario EDR-T (Destrezas Técnicas)

UNIDAD FORMADORA: .....

Nombre y Apellido del Estudiante: .....

Especialidad: ..... Antigüedad: .....

Rotación actual: .....

Fecha de la Evaluación: ...../...../.....

Nombre y Apellido de los Evaluadores:

1. ....

2. ....

Procedimiento que se evalúa: .....

PARAMETRO A EVALUAR	PUNTAJE
1. Conoce adecuadamente el caso del paciente en quien realizará el procedimiento	
2. Conoce la técnica del procedimiento que va a realizar y sus complicaciones	
3. Muestra conocimiento y manejo adecuado de los instrumentales que utiliza en el procedimiento.	
4. Realiza adecuadamente el procedimiento según la técnica establecida.	
5. Habilidad con que realiza el procedimiento	
TOTAL	

Escala de Evaluación: a cada ítem se le asigna un puntaje de 0 a 2, con un máximo posible de 10 en la sumatoria.

Aspectos a mejorar en cuanto a la destreza técnica:

.....  
.....  
.....  
.....

Firmas:

Estudiante \_\_\_\_\_ Jefe de Servicio \_\_\_\_\_





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)  
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de Diciembre de 1.996.-  
Facultad de Medicina



Universidad Nacional de Itapúa

Facultad de Medicina

Evaluación de Desempeño del Estudiante

Formulario EDR-E (Actividades Extra muros)

UNIDAD FORMADORA: .....

Nombre y Apellido del Estudiante: .....

Especialidad: ..... Antigüedad: .....

Lugar en que se realiza la actividad (institución, localidad, barrio, otro) .....

Fecha en que se realiza la actividad: ..... J. .... J. .... Horario: de ..... horas a ..... horas

Breve descripción de la actividad asignada al estudiante:

.....  
.....

Tutor/es responsable/s de la actividad (Nombre y Apellido):

1 ..... Firma .....

2 ..... Firma .....

Área evaluada	Puntaje
1. Realizó la actividad que se le asignó en el tiempo y la forma planeadas	
2. Resolvió adecuadamente los problemas comunes durante la realización de la actividad, integrando conocimientos y habilidades, según su nivel de formación actual	
3. Se integró adecuadamente al trabajo del equipo cumpliendo el rol que se le asignó durante la actividad	
4. Tuvo un comportamiento adecuado cumpliendo con las normas éticas y sociales establecidas	
5. Participó activamente en la evaluación de la actividad, aportando ideas y sugerencias relevantes y oportunas	
<b>Total de puntos obtenidos</b>	

A cada ítem, asignarle puntaje del 0 al 2 sin dejar ningún casillero en blanco. El puntaje total se obtiene de la sumatoria de los 5 ítems y equivale a un máximo de 10 puntos.

Aspectos a mejorar en cuanto a la destreza técnica:

.....  
.....

Firmas:

Estudiante \_\_\_\_\_ Jefe de Servicio \_\_\_\_\_





**Firmas:** Universidad Nacional de Itapúa

Facultad de Medicina

Evaluación de Desempeño del Estudiante

Formulario EDR-M (Entrevista Mensual)

UNIDAD FORMADORA: .....

Nombre y Apellido del Estudiante:.....

Especialidad:..... Antigüedad:.....

Rotación actual:.....

Evaluación correspondiente al mes de..... Fecha de la Evaluación: ...../...../.....

Nombre y Apellido de los Evaluadores:

1.....

2.....

**Registro de Asistencia mensual: (uso del Departamento de Docencia e Investigación de la Unidad Formadora)**

Días hábiles/trabajados	Guardias asignadas/realizadas	Días de permiso	Motivo
/	/		

Observaciones:.....

**Actividades académicas en servicio:**

Reuniones clínicas Realizadas/asistidas	Reuniones de alta Realizadas/asistidas	Reuniones bibliográficas Realizadas/asistidas
/	/	/

Observaciones:.....

**Registro de actividades cuantificables (procedimientos que requieran destreza técnica)**

Descripción del procedimiento realizado	Cantidad
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	







**Evaluación cualitativa:** considerar la puntuación poniendo énfasis en los comentarios recogidos en las bitácoras del estudiante y los tutores.

**AREA SOCIO – AFECTIVA**

PARAMETRO A EVALUAR	COMENTARIO	PUNTAJE
1. <b>Comportamiento socio afectivo:</b> Mantiene un adecuado comportamiento personal con buen equilibrio emocional, muestra aptitudes de liderazgo, con actitud de tolerancia, armonía y espíritu de servicio con los pacientes, sus familiares y su entorno laboral.		
2. <b>Ética y profesionalidad:</b> Muestra capacidad y compromiso para desarrollar sus actividades profesionales cuidando la confidencialidad, respetando las diferencias culturales de sus pacientes, con sensibilidad social.		
<b>TOTAL</b>		

A cada ítem, asignarle puntaje del 0 al 5 sin dejar ningún casillero en blanco. El puntaje total se obtiene de la sumatoria de los 2 ítems y equivale a un máximo de 10 puntos.

**Aspectos a mejorar en el desempeño del residente:**

.....  
 .....  
 .....

**Propósitos para el mes:**

.....  
 .....

Estudiante \_\_\_\_\_ Jefe de Servicio \_\_\_\_\_





Universidad Nacional de Itapúa

Facultad de Medicina

Evaluación de Desempeño del Estudiante

Formulario EDR-P (Pasantía por otra Unidad Formadora)

UNIDAD FORMADORA: .....

Nombre y Apellido del Estudiante: .....

Especialidad:.....Antigüedad:.....

Pasantía por (Unidad Formadora).....

Periodo de la pasantía: de...../...../..... a ...../...../.....

Área evaluada	Puntaje
1. Desempeño en actividades académicas en servicios. Evaluar desempeño en actividades tales como reuniones clínicas, bibliográficas, de alta o similar	
2. Destrezas Clínicas Evaluar desempeño en el manejo clínico de los pacientes internados, en consultorio o urgencias	
3. Destrezas Técnicas Evaluar la realización de procedimientos invasivos, actos quirúrgicos, uso de tecnología medica	
4. Área socio afectiva Evaluar el comportamiento ético, el relacionamiento interpersonal y el profesionalismo	
TOTAL	

A cada ítem, asignarle puntaje del 1 al 10

No dejar ningún casillero en blanco

**Firmas:**

Estudiante: \_\_\_\_\_

Jefe del Departamento de Docencia e Investigación \_\_\_\_\_





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)  
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de Diciembre de 1.996.-  
Facultad de Medicina



Universidad Nacional de Itapúa

Facultad de Medicina

Evaluación de Desempeño del Estudiante

Formulario EDR-S (Evaluación Sumativa)

Nombre y Apellido Del Estudiante: .....

C.I.Nº: .....

Especialidad: ..... Antigüedad: .....

Correspondiente al año: .....

Fecha de entrega de la Evaluación Final: ...../...../.....

Área-evaluada/Periodo	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Puntaje acumulado por área	Promedio por área en %
<b>Área Cognitiva (25 %)</b>														
1. Actividades académicas en servicios (15%)														
2. Bitácora (10%)														
<b>Área Psicomotriz (30%)</b>														
3. Destrezas Técnicas (15%)														
4. Destrezas Clínicas (15%)														
<b>Área Socio-Afectiva (5%)</b>														
5. Área socio afectiva (5%)														
<b>Promedio final en %</b>														

Calificación final de desempeño en servicio (escala de 1 al 5)	Número	Letras

**Firmas:**

Jefe de Servicio \_\_\_\_\_

Jefe del Departamento de Docencia e Investigación de la Unidad Formadora \_\_\_\_\_





**Art. 46.- De las Instrucciones para el llenado mensual del formulario EDR-S**

1. Considere el puntaje obtenido en el formulario EDR-A en el mes correspondiente. Si se aplicó más de una vez en el mes, considere el promedio de todas las evaluaciones para ese periodo. Multiplique el puntaje obtenido por el factor 1,5 y asíntelo en el casillero correspondiente.
2. Considere el puntaje obtenido en el formulario EDR-B en el mes correspondiente. Multiplique el puntaje obtenido por el factor 1 y asíntelo en el casillero correspondiente.
3. Considere el puntaje obtenido en el formulario EDR-C en el mes correspondiente. Si se aplicó más de una vez en el mes, considere el puntaje obtenido en la última evaluación para ese periodo. Multiplique el puntaje obtenido por el factor 1.5 y asíntelo en el casillero correspondiente
4. Considere el puntaje obtenido en el formulario EDR-T o EDR-E en el mes correspondiente. Si se aplicó más de una vez en el mes para procedimientos similares, considere el puntaje obtenido en la última evaluación del mismo tipo de procedimiento para ese periodo. Si se aplicó para diferentes tipos de procedimientos en un mismo mes, obtenga el promedio de la sumatoria de los últimos puntajes obtenidos para cada tipo de procedimiento realizados en el mes. Multiplique el puntaje obtenido por el factor 1.5 y asíntelo en el casillero correspondiente
5. Considere el puntaje obtenido en el formulario EDR-M en el mes correspondiente. Multiplique el puntaje obtenido por el factor 0.5 y asíntelo en el casillero correspondiente.
6. Al final del año lectivo, realice la sumatoria, en forma horizontal, de los puntajes mensuales de cada área evaluada y asíntelo en el casillero correspondiente a puntaje acumulado.
7. Dividiendo el puntaje acumulado de cada área por el factor 12, obtendrá el promedio por área, expresados en %, que deberá asentarlos en el casillero correspondiente.
8. Sumando verticalmente los promedios por área expresados en %, asentados en la última columna de la tabla, obtendrá el promedio final que deberá asentarlos en el casillero correspondiente.
9. El valor obtenido en % será llevado a la escala de calificación del 1 al 5 y asentado en el casillero correspondiente de la tabla de calificación según la siguiente tabla de conversión:

Rendimiento en %	1 al 35	36 al 41	42 al 48	49 al 54	55 al 60
Calificación	1	2	3	4	5





Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)  
 Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 90 (18/10/2011)  
 Por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 14 (18/10/2011)

**EVALUACION DE DESEMPEÑO DEL ESTUDIANTE**

Unidad Formadora:.....  
 Nombre y apellido del Estudiante:.....Correspondiente al mes:.....  
 Especialidad:.....  
 Rotación Actual:.....Antigüedad:.....  
 Fecha de Evaluación:...../...../.....Firma y sello del Evaluado.....  
 Nombre y Apellido de los Evaluadores:.....Sello:.....

FORMULARIOS	PARAMETROS A EVALUAR	COMENTARIOS	PUNTAJES
1. EDR-A. Actividad Académica en Servicio 0 – 2 puntos por ítem Máximo: 10 puntos Tema y Modalidad de la Reunión: .....	1. Muestra conocimiento adecuado acerca del tema de la reunión 2. Muestra habilidad para relatar parte o todo el tema 3. Muestra habilidad para expresar una opinión argumentada sobre el tema 4. Muestra dominio de la bibliografía actualizada acerca del tema 5. Muestra capacidad para realizar una síntesis de la reunión		
2. EDR-B. Bitácora 0 – 2 puntos por ítem Máximo: 10 puntos	1. Responsabilidad. 2. Habilidad comunicacional. 3. Gestión. 4. Destrezas cognitivas. 5. Logros y proceso		
3. EDR-C. Destrezas Clínicas 0 – 2 puntos por ítem Máximo: 10 puntos Caso Clínico que se evalúa: .....	1. Refiere adecuadamente la historia clínica y examen físico del paciente 2. Muestra capacidad para establecer diagnósticos clínicos y dx diferenciales en el paciente 3. Muestra conocimiento y manejo del tratamiento del paciente 4. Muestra conocimiento y manejo de las complicaciones referentes al caso evaluado 5. Muestra habilidad para aplicar conocimiento científico basado en la evidencia		
4. EDR-T. Destreza Técnica 0 – 2 puntos por ítem Máximo: 10 puntos Procedimiento que se evalúa: .....	1. Conoce adecuadamente el caso del paciente en quien realizará el procedimiento 2. Conoce la técnica del procedimiento que va a realizar y sus complicaciones 3. Muestra conocimiento y manejo adecuado de los instrumentales que utiliza en el procedimiento. 4. Realiza adecuadamente el procedimiento según la técnica establecida. 5. Habilidad con que realiza el procedimiento		
5. EDR-M. Entrevista Mensual 0-5 por ítem Máximo: 10 puntos	1. Comportamiento socio afectivo: Mantiene un adecuado comportamiento personal con buen equilibrio emocional, muestra aptitudes de liderazgo, con actitud de tolerancia, armonía y espíritu de servicio con los pacientes, sus familiares y su entorno laboral. 2. Ética y profesionalidad: Muestra capacidad y compromiso para desarrollar sus actividades profesionales cuidando la confidencialidad, respetando las diferencias culturales de sus pacientes, con sensibilidad social.		

